

Convocatoria



El Instituto Nacional de las Mujeres, el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Procuraduría General de la República convocan:

A mujeres migrantes mexicanas y extranjeras de dieciocho años en adelante, a narrar su testimonio como mujer migrante, incluyendo propuestas que, en su opinión, se puedan traducir en medidas o acciones que pudieran instrumentarse para eliminar las dificultades que enfrentaron.

Para los fines de esta Convocatoria, podrán participar:

- Las mujeres mexicanas que actualmente residen en una entidad federativa distinta a la que nacieron, las que actualmente residen en otro país, o las que retornaron al país después de haber vivido en otro.
- Las mujeres extranjeras que actualmente residen en México.

OBJETIVO

Promover el conocimiento y la difusión de las condiciones, problemáticas, experiencias y éxitos vividos por las mujeres en las migraciones.

BASES

Primera. Las concursantes podrán relatar su historia como mujer migrante, ya sea en video o por escrito, en las siguientes categorías:

CATEGORÍA A, Migrantes internas: mujeres mexicanas que actualmente residen en una entidad federativa distinta a la que nacieron.

CATEGORÍA B, Emigrantes: mujeres mexicanas que actualmente residen en otro país.

CATEGORÍA C, Migrantes de retorno: mujeres mexicanas que regresaron al país después de haber vivido en otro.

CATEGORÍA D, Inmigrantes: mujeres extranjeras que actualmente viven en México.

Segunda. Podrán concursar:

- Las mujeres mexicanas de dieciocho años y más, que se encuentren en las Categorías A, B y C.
- Las mujeres extranjeras de dieciocho años y más, que estén en la Categoría D, cuyo domicilio actual se ubique en territorio mexicano, que cuenten con documento(s) migratorio(os) vigente(s) con alguna de las siguientes condiciones migratorias:
 - Visitante trabajador fronterizo.
 - Residente temporal.
 - Residente temporal estudiante.
 - Residente permanente.

No podrán concursar:

Las concursantes ganadoras y acreedoras a mención honorífica de las emisiones 2013 y 2015 del Concurso Mujer Migrante, cuéntame tu historia. El personal que labora en el Instituto Nacional de las Mujeres, las personas que tengan parentesco hasta en un tercer grado con quienes integren el Jurado Calificador.

Tercera. Las concursantes podrán inscribir un solo trabajo en una sola categoría. Los trabajos deberán ser presentados en español, ser origi-

nales e inéditos, es decir, no haber sido publicados o proyectados total o parcialmente en ningún medio, ni haber sido premiados o estar participando en otros concursos de manera simultánea.

Cuarta. Las concursantes deberán describir en su video o escrito:

- La razón o las razones por las que decidieron salir de su lugar de origen.
- La razón o las razones por las que decidieron dirigirse a su lugar de destino.
- Las condiciones que han vivido durante su proceso migratorio (origen, tránsito, destino y retorno).
- Las problemáticas que enfrentaron o enfrentan por su condición de mujeres migrantes.
- Las experiencias exitosas que han vivido como migrantes.
- La opinión o propuesta de medidas o acciones que considera deberían instrumentarse para eliminar las dificultades que enfrentaron o enfrentan.

En el caso de los videos:

- Subir el video a YouTube como oculto o no listado y enviar al Inmujeres la liga electrónica.
- Tener una duración máxima de cinco minutos.
- En el caso de que se utilice alguna melodía o canción sujeta a derechos de autor, se debe enviar la respectiva autorización para el uso de dicha obra musical.

En el caso de los escritos:

- Enviar el archivo electrónico en formato Word.
- La extensión máxima será de 5 cuartillas tamaño carta, numeradas, justificación a ambos lados, interlineado de 1.5, letra Arial en 12 puntos, márgenes superior e inferior de 2.5 cm., derecho e izquierdo de 3 cm.

Quinta. Las concursantes deberán adjuntar a su escrito o liga electrónica de video, la siguiente documentación:

- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial vigente:
 - Para las concursantes mexicanas son: credencial para votar, pasaporte, cédula, carta de naturalización o matrícula consular.
 - Para las concursantes extranjeras el documento migratorio vigente.

Sexta. El incumplimiento de alguna de las bases de esta Convocatoria ocasionará la cancelación de su participación.

Séptima. El Jurado Calificador estará conformado por servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Federal, representantes de organismos internacionales, de organizaciones de la sociedad civil y de instituciones académicas, con experiencia en el tema de migración.

Octava. Los premios para cada categoría son los siguientes:

1º lugar: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

2º lugar: \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

3º lugar: \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

Tres menciones honoríficas por cada categoría de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

Novena. El Jurado Calificador tendrá la facultad de declarar desierto el concurso en cualquiera de sus categorías.

Décima. Las decisiones del Jurado Calificador serán inapelables.

Décima Primera. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador.

Décima Segunda. Los resultados del concurso se darán a conocer en el mes de octubre de 2017, en la página del Instituto Nacional de las Mujeres www.gob.mx/inmujeres, así como por vía telefónica y por correo electrónico directamente a las ganadoras.

Décima Tercera. Los datos de contacto deberán estar actualizados, a efecto de que sea un mecanismo de comunicación directa con las concursantes. En caso de no poder contactar a la persona, por omisión o error en los datos y que sean atribuibles a la propia interesada, el premio será revocado, previa aprobación de la mayoría del Jurado Calificador.

Décima Cuarta. La difusión de los trabajos recibidos la llevará a cabo el Instituto Nacional de las Mujeres.

Décima Quinta. Los derechos patrimoniales de autor que surjan con motivo de los trabajos presentados en el marco de la presente convocatoria, se constituirán a favor del Instituto Nacional de las Mujeres.

Para el caso del formato de video, si resulta ganador en cualquiera de sus categorías, las concursantes deberán otorgar al Instituto Nacional de las Mujeres una carta de autorización para el uso de su imagen y de todas aquellas imágenes de terceras personas en las que aparezcan sus rostros de manera nítida y que sean utilizadas en el video.

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos, así como la documentación requerida en esta convocatoria, serán recibidos desde el 6 de junio de 2017 hasta las 11:59 horas del 19 de julio de 2017 (tiempo del centro de México), en la página electrónica:

<http://aplicaciones.inmujeres.gob.mx/mujermigrante>

Las concursantes que cumplan las bases de esta convocatoria y envíen su trabajo y documentación en el periodo establecido, recibirán un número de folio por correo electrónico en un periodo no mayor a 5 días hábiles después de la recepción de su expediente.

CONTACTO

En caso de dudas o de requerir mayor información, comunicarse a los teléfonos 01 800 0911 466 (lada sin costo) o (55) 5322 4200 extensiones 3100, 3106 y 3109, o bien escribir a los correos electrónicos:

mujeresmigrantes@inmujeres.gob.mx
mcjuares@inmujeres.gob.mx
ycflores@inmujeres.gob.mx
mtgarcia@inmujeres.gob.mx